



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

11 JUN 2013
Archivado

Página 1
RAM 522/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 522/13

Sucre, 19 de junio de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota C.P.O.T.M.A. Int. No. 143/2013 de 18 de junio de 2013, los CONCEJALES: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma y Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios con carácter de regularización al Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Arq. Marcelo Navas Arnez ASESOR DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Ing. Raúl Carvajal TÉCNICO DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL y al CHOFER Sr. David Urquieta, por la INSPECCIÓN REALIZADA A LAS COMUNIDADES DE K'ACHA K'ACHA, PERAS PAMPA Y CHUQUI CHUQUI DEL D-7, el día martes 18 de junio de 2013, a Hrs. 10:00, sin horario de retorno.

Que, en Sesión Plenaria de 19 de junio de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, con carácter de regularización al CONCEJAL Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Arq. Marcelo Navas Arnez ASESOR DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Ing. Raúl Carvajal TÉCNICO DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL y al CHOFER Sr. David Urquieta, por la INSPECCIÓN REALIZADA A LAS COMUNIDADES DE K'ACHA K'ACHA, PERAS PAMPA Y CHUQUI CHUQUI DEL D-7, el día 18 de junio de 2013, a Hrs. 10:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 522/13

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

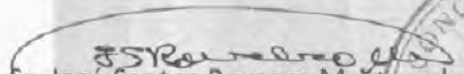
RESUELVE.


Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios con **CARÁCTER DE REGULARIZACIÓN** al **CONCEJAL Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, **Arq. Marcelo Navas Arnez ASESOR DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**, **Ing. Raúl Carvajal TÉCNICO DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL** y al **CHOFER Sr. David Urquieta**, por la **INSPECCIÓN REALIZADA A LAS COMUNIDADES DE K'ACHA K'ACHA, PERAS PAMPA Y CHUQUI CHUQUI DEL D-7**, que se realizó el día **martes 18 de junio de 2013**, a **Hrs. 10:00**, sujeto a una **Agenda Especial**, a los fines administrativos.

Art. 2.- AUTORIZAR el pago de **ESTIPENDIOS** por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), que se realizó al **Distrito -7 (Área Rural)**, el día **martes 18 de junio de 2013**, en favor del **Concejal Presidente, Asesores, y Chofer**, que se indican en el **art. 1º** de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

